

**SUBDIRECCION JURIDICA
DEPARTAMENTO JURIDICO**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 03982 / 18 JUL 2011

SANTIAGO,

VISTOS :

- a) El Ord. N° 1740 de fecha 24 de Junio de 2011, de Jefa Depto. Aplicación Subsidios Habitacionales, mediante el cual y en virtud de haberse restituido el importe del subsidio habitacional recibido, D.S. 40 (V. y U.), de 2004, por doña KATHERINE ALEJANDRA AVENDAÑO MIRALLES, aplicado en la compraventa de una vivienda a nombre de su cónyuge don Rodrigo Adrian Alonso Ibáñez, solicita el alzamiento de la prohibición que afecta al inmueble ubicado en la Comuna de San Bernardo, [REDACTED], sitio [REDACTED] del conjunto Habitacional "Palmas de Nos I", cuya inscripción se practicó a fs. 38 vta. N° 74 de 2007, del Registro pertinente del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo.
- b) El Comprobante de Ingreso N° 0139194 de fecha 22 de Junio de 2011, del Departamento de Contabilidad, Sección Tesorería, da cuenta de la restitución del monto de subsidio ascendente a \$ 1.967.994.- equivalentes a 90 Unidades de Fomento.
- c) El correo electrónico de fecha 28 de Junio de 2011 de doña Juana Comejo G., Analista Operaciones Hipotecarias, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, informa que la Sra. Avendaño Miralles, no obtuvo subsidio implícito ni de Originación.
- d) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de Razón.
- e) El D.L. N° 1305, de 1975, el D.S. 355, (V. y U.), de 1976, y las facultades que me otorga la Resolución N° 3654 de fecha 30 de Junio de 2011, de la Dirección del SERVIU Metropolitano, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Procédase al alzamiento de la prohibición que afecta al inmueble singularizado en la letra a) de la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2.- El Departamento Jurídico extenderá la respectiva escritura de alzamiento de prohibición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



EGE.J00.bss
DISTRIBUCION:

Destinatario - Subdirección Jurídica - Departamento Jurídico - Depto. Gestión de Pago de Subsidios BERGER
dios - Sección Secretaría General Ministro de F° - Sección Partes y Archivo.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl

18 JUL 2011
NO AFECTA PRESUPUESTO